



VISTOS:

1.- El convenio de transferencia de recursos firmado entre el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, para la ejecución del Programa denominado "Fortalecimiento OMIL 2017", aprobado mediante Resolución exenta N° 0242 del 18 de Enero del 2017.

2.- La necesidad de contratar un/a Gestor Territorial, para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2017, tal como lo dispone la Guía Operativa para la contratación de recursos Humano.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N°19.130/92 y N°19.602/99, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- APRUEBASE Las Bases para llamado a Concursos Público, para la contratación de un o una Gestor/a Territorial, para la ejecución del convenio del Programa Fortalecimiento Oficina Municipal de Intermediación Laboral (FOMIL) de la I. Municipalidad de Villa Alegre.

2.- Dicho llamado se publicará en la Página Web de la I. Municipalidad de Villa Alegre y la Bolsa Nacional de Empleo (BNE)

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, OFICINA OMIL, UNIDAD DE INFORMÁTICA, OFICINA DE PARTES Y ARCHÍVESE".





I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE GESTOR TERRITORIAL – PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL

Requerimientos para el llamado a concurso público para Gestor Territorial – Oficina Municipal de Información Laboral.

- **Nombre de la comuna:** Ilustre Municipalidad de Villa alegre
- **Finalidad de la convocatoria:** Llamado a concurso para proveer 01 vacante para media jornada de 22 horas semanales, calidad de honorarios durante jornada de la mañana, para el cargo de Gestor/a Territorial en la comuna de Villa alegre
- **Cargo y funciones a contratar:**

El/la **Gestor Territorial** deberá desarrollar visitas en terreno a empresas para la obtención de vacantes de empleo, hacer seguimiento de las contrataciones, difusión de programa del Servicio SENCE, levantamiento de necesidades de demanda laboral de las empresas, diagnóstico de empleo territorial, visitas y contactos a instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer la red de empleo y empleabilidad del territorio.
- **Antecedentes laborales y académicos a presentar:**
 - a. Currículum Vitae.
 - b. Fotocopia de certificado de título, protocolizado ante notario público.
 - c. Certificados que acrediten Experiencia Laboral (Mínimo 3 años)
 - d. Fotocopia de cédula de identidad.
 - e. Certificado de antecedentes.
- **El perfil a requerir en el llamado a concurso debe apuntar a:**
 - a. Educación: Profesionales y/o técnicos, titulados en Universidades Públicas o Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica.
 - b. Conocimientos:
 - Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
 - Conocimientos en programas SENCE
 - c. Disponibilidad horaria diurna para atención de público en Oficina OMIL,



asistencia a reuniones y capacitaciones SENCE u otro servicio público - privado.

d. **Competencias:** Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias:

(1) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de vulnerabilidad y cesantía.

(4) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.

(5) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.

(6) Habilidades para el trabajo en equipo.

(7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a la población objetivo de la oficina OMIL.

(8) Experiencia y conocimiento de las temáticas de los programas SENCE.

- **Montos a pagar:** Renta bruta mensual jornada 22 horas \$540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos)
- **Duración y calidad del contrato de prestación de servicios:** El contrato del/la nuevo/a Gestor/a Territorial será bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios y su duración será entre los meses de abril a diciembre 2017.
- **Lugar y plazo de presentación de la postulación:** Los antecedentes serán recepcionados en un sobre cerrado a contar del 28 de marzo hasta el día 04 de abril de 2017 hasta las 14:00 hrs, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, ubicada en AV. España N°196
- La comisión de selección de postulantes al cargo será conformada por Encargada Comunal Programa FOMIL, Encargada Programa Familias - Seguridades y Oportunidades y transferencia de Programas Sociales y DIDECO (s).
- La comisión se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones y validaciones que estime necesario, por lo que se solicita no incluir en el Curriculum antecedentes que no puedan ser respaldados.
- Los/las postulantes que cumplan los requisitos y sean declarados postulantes idóneos, deben concurrir a entrevista el día 07 de abril 2017 desde las 9:30 a 13:00 hrs. en Oficina OMIL ubicado en Avenida España #196, Villa Alegre.
- A los/las postulantes idóneos se les comunicará telefónicamente el día de presentación a la entrevista.



- Dicho concurso será resuelto a más tardar el día 13 de abril 2017
- El resultado se dará conocer mediante llamado telefónico.
- El/la profesional designado/a deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del día 17 de abril del presente año.

- **Cronograma del proceso de concurso:**

| | |
|--|------------------------------|
| Etapa I: Publicación de la convocatoria. | 28 marzo al 04 de Abril 2017 |
| Etapa II: Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo (Análisis curricular) | 05 y 06 Abril 2017 |
| Etapa IV: Entrevista: La modalidad de entrevista será individual, de acuerdo a lo definido por el Municipio y SENCE. | 07 de Abril 2017 |
| Etapa VII: Comunicación resultados. | 13 Abril 2017 |

- **Ponderación**

Para la selección del/la postulante a ocupar el cargo que se requiere, se tendrá en consideración los siguientes factores, con los puntajes que se indica:

- 1.- Acreditación de estudios superiores.
- 2.- Experiencia en trato directo con población vulnerable y/o experiencia articulación redes públicas y privadas. (Se ponderará con un puntaje mayor él o la postulante que acredite una mayor experiencia laboral con Población Vulnerable)
- 3.- Experiencia en ofertas programáticas SENCE.



Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con un puntaje mínimo y máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

Factor n° 1 Puntaje de 5 a 40 puntos

Factor n° 2 Puntaje de 5 a 20 puntos

Factor n° 3 Puntaje de 5 a 20 puntos

Se considerará postulante idóneo/a, el/la que alcance a al menos un puntaje de mínimo de 5 puntos, en cada uno de los factores a evaluar.

Factor n° 4 Entrevista Puntaje de 5 a 20 puntos

COMISIÓN DE SELECCIÓN

VILLA ALEGRE, MARZO DE 2017.